



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N° 15-TC-2023

VISTO: la necesidad de contratar a un Contador Publico Nacional para cumplir funciones en el Tribunal de Contralor, dentro de los términos establecidos en el artículo 7º, último párrafo de la Ordenanza N° 1754-CM-07, y ;

CONSIDERANDO:

- Que en el año 2019 dos de los profesionales que se desempeñaban como Contadores en este Tribunal de Contralor, se desvincularon de dicho organismo, uno por adherirse al Régimen de Jubilación y otro por Renuncia;
- Que considerando la ausencia de dichos profesionales y el aumento de las tareas de auditoria y de control público, este Tribunal de Contralor ha visto la necesidad de contar con nuevos profesionales con el fin de cubrir los puesto vacantes;
- Que con fecha 01/09/2022 y 27/09/2022 se efectúa un convocatoria mediante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Rio Negro y la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de S.C. de Bariloche, para buscar Contadores iniciales para cubrir los puestos vacantes;
- Que entre las fecha 01/10/2022 y 15/10/2022 se reciben los antecedes y documentación de tres postulantes a cubrir dichos puesto de trabajos;
- Que con fecha 10/11/2022 Tribunal de Contralor efectúa las entrevistas correspondientes a los postulantes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y conocimientos de los mismos;
- Que luego de las entrevistas llevadas a cabo, se recibe comunicación de los diferentes postulantes para desistir a la postulación por diversas cuestiones de índole personal;
- Que con fecha 26/01/2023 este Tribunal de Contralor recibe comunicación por parte de uno de los postulantes, que ha había desistido de su postulación, solicitando se lo vuelva a considerar para cubrir uno de los puestos vacantes;
- Que este Tribunal de Contralor procede a verificar la solicitud y los antecedentes de dicho postulante;
- Que con fecha 08/03/2023 el Tribunal de Contralor mediante Acta N° 294, decide contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios al Cr. Luis Pablo Urbietta DNI.31.897.699, para cumplir funciones de auditoria dentro de la órbita del este Tribunal de Contralor;
- Que el Art. 9º de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) CONTRATAR bajo la modalidad de Locación de Servicios, a partir del día 13 de Marzo de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023 inclusive, para desempeñar tareas de auditoria, al Cr. Luis Pablo Urbietta, titular del DNI 31.897.699, con una retribución proporcional para el mes de marzo 2023 equivalente al \$85.806,45 (pesos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Seis con 45/100), y para los meses de Abril 2023 a Agosto 2023, una



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

retribución mensual de \$140.000,00 (pesos Cuarenta Mil con 00/100), a abonarse contra la presentación de la respectiva factura.

Art. 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 4,17,20,27,0040,186,2,3,30 Estudios, Investigación y Asistencia técnica.

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por la Vice Presidenta del Tribunal de Contralor.-

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de marzo de 2023